

VISTO: el expediente F.E. N° 37/06, caratulado: "s/DENUNCIA PERSECUSIÓN LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por el Sr. Jorge Damián Ases, profesor del Colegio Provincial José Martí, en virtud de lo que considera una persecución laboral respecto a su persona.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 22 /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, vinculadas a la denuncia realizada por el Sr. Jorge Damián Ases, concluyendo en que no se observa la existencia de persecución laboral respecto a su persona, ello por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 2 2 /06 notifíquese a la Sra. Ministro de Educación

de la Provincia y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 52

Ushuaia, 23 0CT. 2006

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tiena del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur